Aviso de Convocatoria Selección Abreviada Por Subasta Inversa SASI No. 9014803 de 2023.

El Municipio de Medellín convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **No. 9014803 de 2023 de 2023** para seleccionar a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa a los proveedores para ***Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos livianos.***

1. Qué el Distrito Especial Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios tiene su sede en el Centro Administrativo Municipal CAM Calle 42 N 52-165 sector Alpujarra.

2. Qué el Distrito Especial de Medellín – Secretaria de Suministros y Servicios atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de la plataforma transaccional del SECOP II; y adicionalmente, en caso de requerirse en Calle 42 N 52-165 sector Alpujarra piso 7 oficina 713, felipe.pardo@medellin.gov.co . Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

3. Qué el objeto del Proceso de Contratación es ***Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos livianos.***

 El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

 Nivel / Código / Descripción

 Clase / 78181500 / SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

4. La modalidad de selección de los proveedores es **Selección Abreviada Por Subasta Inversa SASI.**

5. El plazo del contrato será de **10.0 Meses.**

6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es la establecida en el cronograma del proceso (ver cronograma en la plataforma transaccional del SECOP II). Las ofertas deben presentarse a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Recuerde: "TODAS LAS OBSERVACIONES, OFERTAS Y DEMÁS INFORMACIÓN REFERENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN ÚNICAMENTE SERÁN RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II".

7. Para el valor del presupuesto oficial PO del proceso de contratación (selección abreviada por subasta inversa SASI) para el mantenimiento de los vehículos livianos de las marcas TOYOTA, RENAULT y VARIAS MARCAS del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se contará con un presupuesto oficial que asciende a la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS ($1.579.093.314) IVA incluido del 19%.

LOTE 1. I.
MARCA TOYOTA.
MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS.
$ 1.250.191.604.

LOTE 2. II.
MARCA RENAULT.
CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS.
$ 136.000.000.

LOTE 3. III.
VARIAS MARCAS MULTI MARCAS.
CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS.
$ 192.901.710

8. Al presente Proceso de Contratación **No. 9014803 de 2023** le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:
Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas.

En los Capítulos de Compras Públicas de los Acuerdos Comerciales se establece el principio de no discriminación, el cual se materializa, entre otros, en el estándar de Trato Nacional para proveedores, bienes y servicios

originarios de los países que son Partes firmantes de los respectivos Acuerdos. Así mismo, comprenden en sus Anexos la cobertura específica, es decir, los listados de Entidades Estatales, bienes y servicios que quedan cubiertos por el Capítulo y cuyas modalidades de contratación son regulados por Acuerdo Comercial aplicable. En Colombia, los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados en la normativa colombiana por medio de una Ley de la República y las Entidades Estatales deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia. Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación, ya que, del mismo modo, este también es un derecho de los proponentes frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y se encuentran vigentes. Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a MiPymes.

Las Entidades Estatales deben determinar, en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales vigentes entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación en cuestión. En caso de que sean aplicables, las Entidades Estatales deben cumplir con las obligaciones contenidas en estos. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación # CCE-EICP-MA-03 V1.24-11-2021 publicado en el Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta el valor del presente contrato y en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación de acuerdo con el objeto contractual, para el presente proceso se dará aplicación al Acuerdo comercial suscrito con:

Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú)
Acuerdo Comercial con Chile
Acuerdo Comercial con Costa Rica
Acuerdo Comercial con los Estados AELC
Acuerdo Comercial con la Unión Europea
Acuerdo Comercial Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala)
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	No	No	No	No
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		No	No	No	No
Chile		Sí	Sí	No	Si
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Sí	Sí	No	Si
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		Sí	Sí	No	Si
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	Si
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

9. La convocatoria para el Proceso de Contratación **No. 9014803 de 2023**, NO es susceptible de ser limitada a MIPYME, en razón la cuantía y conforme con el artículo el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, el Artículo 5 que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, establece el umbral para que un proceso pueda ser limitado a mipymes en $US125.000, suma que de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT- y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, equivale a la suma de $457.297.264.

10. En el Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales y extranjeros, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita realizar las actividades establecidas en el objeto del proceso. Los oferentes y las ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

11. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

Los documentos habilitantes, deberán ser remitidos por el proponente al

momento del cierre, los cuales de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 versan sobre:

- Capacidad Jurídica.
- Capacidad Financiera
- Capacidad Organizacional
- Condiciones de Experiencia.
- Condiciones Técnicas

Los requisitos habilitantes se encuentran debidamente detallados en el proyecto de pliego de condiciones para que estos puedan ser consultados y verificados por los proponentes.

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita de acuerdo con el objeto del proceso.

12. Convocatoria veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 1 de la Ley 850 del 2003 y en el Decreto 1082 de 2015, principios de la función pública del artículo 209 de la Constitución política de Colombia, el Distrito Especial de Medellín invita a las veedurías ciudadanas a realizar la vigilancia y control al presente proceso de contratación, durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual, para lo cual les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en la plataforma del SECOP II, adicionalmente puede consultar el proceso en la página www.colombiacompra.gov.co y en la entidad. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el artículo 29 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011.

13. En el presente proceso de contratación No hay lugar a precalificación.

14. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHAS	HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	**miércoles, 25 de enero de 2023**	**23:59**
Publicación de estudios previos	**miércoles, 25 de enero de 2023**	**23:59**
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	**miércoles, 25 de enero de 2023**	**23:59**

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	**miércoles, 1 de febrero de 2023**	**23:59**
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	**lunes, 6 de febrero de 2023**	**23:59**
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	**martes, 7 de febrero de 2023**	**23:59**
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	**martes, 7 de febrero de 2023**	**23:59**
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	**jueves, 9 de febrero de 2023**	**23:59**
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	**lunes, 13 de febrero de 2023**	**23:59**
Plazo máximo para expedir adendas	**martes, 14 de febrero de 2023**	**19:00**
Presentación de Ofertas	**jueves, 16 de febrero de 2023**	**9:00**
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	**jueves, 16 de febrero de 2023**	**9:01**
Informe de presentación de ofertas	**jueves, 16 de febrero de 2023**	**10:00**
Visita Técnica	**jueves, 16 de febrero de 2023, desde las 10:01 hasta el martes, 21 de febrero de 2023 a las 17:30**	
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	**viernes, 17 de febrero de 2023**	**14:00**
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	**martes, 21 de febrero de 2023**	**23:59**
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	**viernes, 24 de febrero de 2023**	**23:59**
Respuesta a observaciones al informe de verificación	**martes, 28 de febrero de 2023**	**23:59**
Apertura de Sobre Económico	**miércoles, 1 de marzo de 2023**	**9:00**
Publicación de la lista de participantes de la subasta	**miércoles, 1 de marzo de 2023**	**16:00**
Fecha de inicio Subasta	**Día: jueves, 2 de marzo de 2023.** **LOTE 1: desde las 10:00 AM hasta las 10:20 AM.** **LOTE 2: desde las 12:00 M hasta las 12:20 PM.** **LOTE 3: desde las 14:00 PM hasta las 14:20 PM.**	
Fecha fin Subasta		
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**lunes, 6 de marzo de 2023**	**23:59**
Firma del Contrato **Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este**	**miércoles, 8 de marzo de 2023**	**23:59**

Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**jueves, 9 de marzo de 2023**	**23:59**
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	**jueves, 9 de marzo de 2023**	**23:59**

15. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Medellín, 25 de enero de 2023.